



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en enero de 2023 con cuentas auditadas de 2020



ASINDOWN
GENÉTICAMENTE REBELDES

Fundación Asindown

Fundación Asindown de la Comunidad Valenciana

Misión

Facilitar y promover cuantos medios sean necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down, otras discapacidades intelectuales, trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo, y sus familias, para así favorecer su inclusión y participación en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Origen

En 1989 un grupo de padres de niños con síndrome de Down constituyó la Asociación Síndrome de Down de Valencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de estas personas. En 1994 la Asociación constituyó la Fundación Asindown, para dedicarse a la atención y desarrollo personal, social, educativo y laboral de las personas con síndrome de Down. Actualmente la Asociación centra su actividad en el movimiento asociativo. Este informe se refiere solo a la Fundación Asindown.

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2020)

Fundación Asindown cuenta con un centro de atención temprana, en el cual atiende con tratamiento multidisciplinar a menores entre 0 y 6 años que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos. Por otra parte, lleva a cabo programas de formación, empleo y vida independiente, para que los beneficiarios desarrollen habilidades personales y autonomía. Además, en su centro de apoyo a la inclusión se fomentan conductas adaptativas, de participación social y de salud personal.



Beneficiarios	514
Niños y adultos con discapacidad intelectual. Comunidad Valenciana	
Socios	337
Voluntarios	78
Empleados	47
Gasto	1.963.576 €

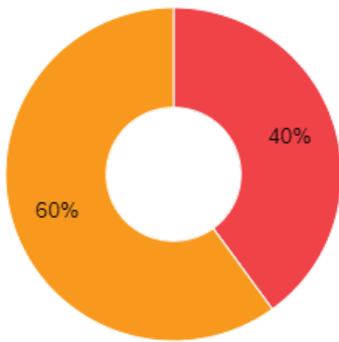
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

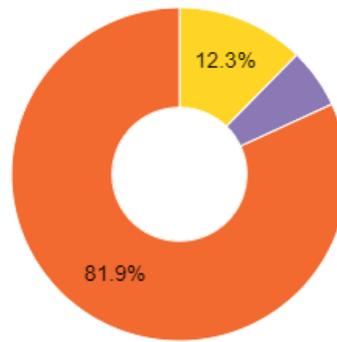
Ingresos 1.988.102 € (2020)



40,0% Financiación pública

60,0% Financiación privada

Gastos 1.963.576 € (2020)



12,3% Administración

5,8% Captación de fondos

81,9% Misión

13,2% Centro de atención temprana

13,3% Atención educativa

19,3% Formación

12,7% Empleo y vida independiente

17,7% Centro de apoyo a la inclusión

5,7% Ocio

La Fundación se financia principalmente a partir de cuotas de usuarios (37,9%) y subvenciones y contratos de la Generalitat Valenciana (35,8%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: José Eugenio Vega Torralba

Director/a: Manuel Campos Pérez

Seis miembros del Patronato (presidente, vicepresidente, secretaria, tesorero y dos vocales) forman parte de la Junta Directiva de la Asociación Síndrome de Down de Valencia.

Contacto

C/ José María Bayarri, 6, 46014 , Valencia
963834298

<http://www.asindown.org>

administracion@asindown.org



NIF: G96312350

Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, 233-V

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Asindown en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Voluntariado

👉 Bizum: 00236

Fundación Fundación Asindown- Fundación Asindown de la Comunidad Valenciana, Fundación Asindown ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2023 con cuentas auditadas de 2020.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Asindown

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2023 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Facilitar y promover cuantos medios sean necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down, otras discapacidades intelectuales, trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo, y sus familias, para así favorecer su inclusión y participación en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece que “la Fundación tiene por objeto mejorar la calidad de vida y favorecer la inclusión y participación como ciudadanos de pleno derecho en todas las etapas de su vida, de las personas con Síndrome de Down y otras diversidades funcionales intelectuales, trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo y sus familias, mediante la promoción de recursos y apoyos para el desarrollo personal, social, educativo y laboral, y para la investigación, así como la promoción del voluntariado y la realización de actividades de formación del profesorado en colaboración con centros educativos.

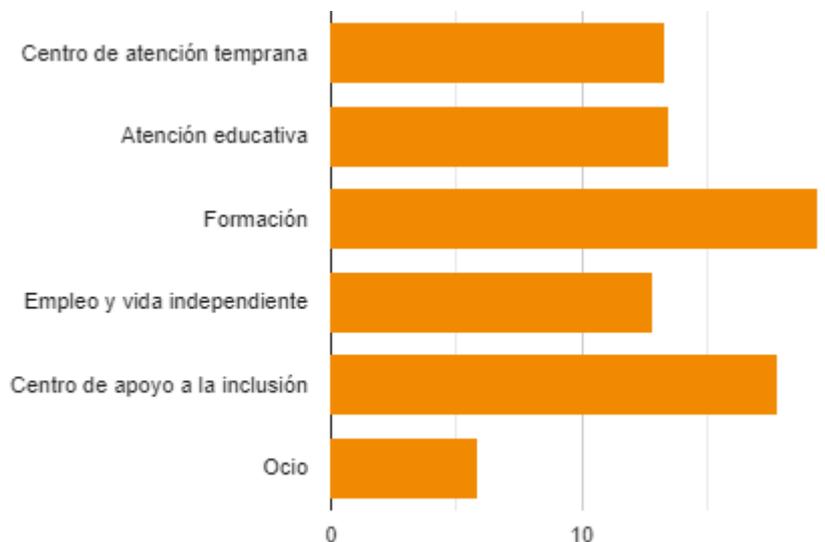
El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.”

Según el artículo 5, la Fundación desarrolla su actividad en la Comunidad Valenciana.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



La sede de la Fundación se encuentra en Valencia en un local cedido por el Ayuntamiento de Valencia. En la sede se encuentra el centro de atención temprana de la entidad, Además, la organización cuenta con dos delegaciones también en Valencia, una alquilada y otra en propiedad y con un centro de apoyo a la inclusión en régimen de alquiler.

Con motivo del covid, la Fundación llevó a cabo un ERTE sobre la plantilla desde marzo hasta agosto de 2020.

Centro de atención temprana

13.2% del gasto total

Beneficiarios: 97

Se trata de un centro concertado con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, que cuenta con 45 plazas concertadas. En él se atiende a menores entre 0 y 6 años que presentan trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos, con el objetivo de prevenir futuras alteraciones, facilitar su bienestar, así como el de su familia, y potenciar su inclusión en su entorno familiar, educativo y social. El tratamiento que se ofrece es multidisciplinar, abarcando el ámbito del lenguaje y comunicación, el desarrollo cognitivo, la psicomotricidad y la conducta adaptativa del menor, así como proporcionando atención emocional a la familia durante el proceso. Con motivo del covid, la actividad se realizó por medios telemáticos hasta su reapertura en julio.

Atención educativa

13.3% del gasto total

Beneficiarios: 127

Tiene por objetivo promover y facilitar la educación inclusiva de los beneficiarios, con medidas de atención a la diversidad ajustadas. Se atiende a jóvenes con Síndrome de Down u otras discapacidades intelectuales de entre 4 y 18 años y a sus familias. La principal finalidad es ofrecer apoyo y asesoramiento para favorecer la inclusión educativa y que los beneficiarios desarrollen itinerarios educativos en los que alcancen el máximo desarrollo posible que les permita desarrollar sus proyectos de vida. De esta forma, se trabaja sobre dos ejes: la promoción de la autonomía personal y social de la persona y la participación inclusiva en sus centros educativos ordinarios. Además, se trabaja con todos los agentes que intervienen en el proceso educativo del joven, asesorando al centro educativo sobre los objetivos curriculares individuales a alcanzar, metodologías y tratamiento de conductas específicas. También se realizan acciones de sensibilización al alumnado y la comunidad educativa. En 2020, se

han desarrollado programas de logopedia, de nuevas tecnologías, de inteligencia emocional, etc. Con motivo del covid, no se pudo trabajar con los centros educativos en 2020 y las sesiones individuales se realizaron online.

Formación

19.3% del gasto total

Beneficiarios: 164

Su principal objetivo es proporcionar los recursos académicos necesarios para que los beneficiarios puedan incorporarse de forma efectiva al mercado laboral. Se trabajan aspectos transversales de cara a mejorar la autonomía personal, actitudinal, social y laboral de los usuarios. En 2020 se han desarrollado programas de transición a la vida laboral, de orientación laboral, de formación dual (reponedor, oficina y hostelería), de cualificación básica (operaciones de grabación y tratamiento de datos y auxiliar de servicios administrativos y generales). Además, se realiza seguimiento de la formación profesional y se cuenta con un grupo de oposiciones. Estos programas se desarrollarán según las necesidades específicas de cada usuario, planteándose siempre dentro de la metodología centrada en la persona y la de empleo/formación con apoyo. Debido al covid, parte de la actividad se ha adaptado a un formato online, pero los programas formativos con prácticas asociadas se paralizaron ante el cierre del centro, retomándose en julio.

Empleo y vida independiente

12.7% del gasto total

Beneficiarios: 136

Proporciona empleo a jóvenes con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, para lo cual se desarrollan las siguientes líneas:

- A) Empleo con apoyo: el fin es que el beneficiario pueda acceder, mantenerse y promocionar en una empresa ordinaria con todos los apoyos que requiera. Entre otras, se celebran tutorías con la familia y charlas en las empresas donde comienza la relación laboral. En 2020 se beneficiaron 103 personas.
- B) Programa de competencias socio-laborales: trata de dotar al usuario de las herramientas necesarias para adquirir, afianzar o mejorar las habilidades y actitudes socio-laborales que se requieren en los diferentes puestos de trabajo. En 2020 participaron 33 personas.
- C) Programa "K pasa con mi Kasa" de vida independiente: se trata de un escenario de entrenamiento y convivencia para que las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual puedan aprender a vivir de la manera más autónoma posible.

Debido al covid, el programa de emancipación tuvo que paralizarse y los beneficiarios tuvieron que volver a su vivienda familiar, mientras que las actividades de empleo se adaptaron en la medida de lo posible a medios telemáticos. A fecha de elaboración de este informe, el programa no se ha reanudado.

Centro de apoyo a la inclusión

17.7% del gasto total

Beneficiarios: 187

Contribuye al desarrollo de habilidades intelectuales, conductas adaptativas y de participación social, de salud personal y de interacción de los usuarios, en base a, entre otros, los siguientes programas:

- Activa-T: servicio especializado en el envejecimiento activo y saludable de personas con Síndrome de Down, con el fin de prevenir posibles pérdidas del deterioro cognitivo que cuenta con un servicio complementario de transporte y comedor.
- Prepara-T: se trabaja en grupos reducidos en turno de mañana, para que las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales reciban orientación y formación en autonomía y desarrollo personal, social y laboral.
- Ocupa-T: enfocado a que el beneficiario mantenga un nivel de estimulación cognitiva adecuada, a través de talleres de cocina, actividades deportivas, actividades de arte terapia, etc.
- Atención psicológica: se ofrece un servicio de diagnóstico y posterior intervención psicológica para tratar las posibles patologías asociadas al Síndrome de Down y los problemas que los familiares puedan llegar a desarrollar como el estrés.

Debido al covid, la actividad se realizó por medios telemáticos.

Ocio

5.7% del gasto total

Beneficiarios: 244

El área de deportes tiene como objetivo principal fomentar y realizar actividades físicas y deportivas que incrementen la salud, el bienestar, las habilidades motrices y sociales de los deportistas. Asimismo, pretende desarrollar las habilidades técnico-tácticas básicas de las diferentes disciplinas deportivas que se practican: atletismo, baloncesto, patinaje sobre hielo, etc.

Por otra parte, en el área de ocio se busca incrementar el bienestar emocional, fomentar las relaciones interpersonales y la inclusión en el tiempo libre. Además se desarrollan habilidades sociales, como la resolución de conflictos o habilidades conceptuales, a través de la lectura y escritura.

Durante el confinamiento, las actividades de ocio y deporte pasaron a realizarse online, marcando retos físicos a los participantes para incentivar su motivación y proponiendo actividades de ocio virtual, como una Scape Room Virtual adaptada.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	514	Niños y adultos con diversidad funcional intelectual. Los beneficiarios pueden participar en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	1.542	Familiares, centros escolares y empresas

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Comunidad Valenciana
--------	---------	----------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. SELECCIÓN DE PROYECTOS.

- Todos los proyectos deben cumplir con los fines estatutarios de la entidad.
- Seleccionamos proyectos de las necesidades detectadas en las encuestas de satisfacción realizadas anualmente tanto a usuarios, familias, profesionales, personal de prácticas y voluntariado.
- El canal para presentar un proyecto es: profesional, coordinador área, gerencia y Patronato.

2. CRITERIOS DE LOS PROYECTOS.

- Mayor número de beneficiarios y alcance del proyecto.
- Calidad del proyecto, teniendo en cuenta:
 1. Descripción actividades.
 2. Participantes
 3. Objetivos, indicadores y resultados previstos.
 4. Metodología
 5. Temporalización
 6. Recursos humanos y técnicos.
 7. Promoción y difusión.
- Trabajo en red con otras entidades o instituciones.

- Innovación.
- Sostenibilidad y viabilidad del proyecto.
- Se prioriza que el proyecto tenga financiación pública o privada.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación anual que presenta al Protectorado de Fundaciones. El plan de 2022 contempla la reanudación del programa de vida independiente, que se paralizó cuando se inició la pandemia.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realiza la liquidación de su planificación en sus cuentas anuales. A pesar de la pandemia, no se han producido desviaciones significativas debido a la adaptación de la actividad a formato telemático.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

Anualmente Fundación Asindown elabora un plan de centro que abarca todas las áreas de la organización, que es aprobado por Patronato. Para dar cumplimiento a los objetivos del plan de centro, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna:

- Reuniones de equipo semanales donde cada coordinador de área junto con su equipo valoran el progreso del programa y/o actividad. Este punto es el grosor fuerte del seguimiento interno de la actividad, marcando como acciones de seguimiento las siguientes:
 1. Evaluaciones de planes de trabajo individuales por usuario con una periodicidad definida en cada una de las áreas (suele ser trimestralmente).
 2. Procesos marcados en calidad y en el propio proceso estratégico del programa a fin de asegurar que se consigan los objetivos planteados a través del cuadro de mando de indicadores.
 3. La persona que ejerce la coordinación realiza semanalmente reuniones con miembros del equipo específicas para abordar situaciones en las que se requieran intervenciones más específicas.
 4. El trabajo a través de una base de datos en común, permite al tiempo, compartir agendas de trabajo, informes y notificaciones, siempre al amparo de la protección de datos, pero con la ventaja de una comunicación fluida al alcance de todo el equipo implicado en el programa.
 5. Trabajo en red con otras entidades o instituciones con la finalidad de transmitir las necesidades e inquietudes detectadas en el programa y/o actividad.
- Reuniones de coordinación cada quince días, donde gerencia junto con coordinadores de área realizan un seguimiento de las actividades previstas y extraordinarias que pueden surgir.
- El gerente reporta regularmente al Patronato sobre el grado de ejecución del plan de centro.
- A final de año, se presenta una memoria de actuaciones para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades, elaborándose una memoria anual que es aprobada por Patronato.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 8 miembros (2023)

José Eugenio Vega Torralba	Presidente	M ^a Celeste Asensi Borrás	Vocal
Luis Ángel de Dios Ibarlucea	Vicepresidente	Celia Castro Arnau	Vocal
José María Albiñana Giner	Tesorero	Jaime García Martínez	Vocal
Pilar Aguiló Lúcia	Secretaria	Esmeralda Iranzo Sánchez	Vocal

De acuerdo con sus Estatutos, el Patronato estará compuesto por un mínimo de 6 y un máximo de 9 miembros, siendo 6 miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Síndrome de Down de Valencia. La Junta Directiva de la Asociación elegirá en sesión ordinaria a las personas físicas que actúen en su representación, siendo el Patronato de la Fundación el que designe como máximo a otros tres miembros.

Además del Patronato, la Fundación cuenta con Comité de Cumplimiento para la supervisión, vigilancia y control del funcionamiento del programa de corporate compliance penal implantado por la Fundación, formado por una vocal del Patronato y dos miembros del equipo directivo.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	8

El presidente forma parte del Patronato desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	27
	Asistencia media	84,3 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración de la Fundación ni de su entidad vinculada.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

En aquellos supuestos en que se detecte un conflicto de interés, los Patronos deberán abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones y, en cualquier caso, deberán no votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole. Además, si el conflicto de interés versara sobre la primacía de los intereses personales de los miembros del órgano de gobierno sobre el interés general, los Patronos, deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que se hallen interesados.

- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la organización deberán ponerlo en conocimiento de Asindown, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión con del Patronato, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión el Patronato (órgano designado por la organización para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):
 1. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 2. El presidente del Patronato de la Fundación, podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 3. Posteriormente, el resto de miembros que no tengan conflicto de interés, en el seno del órgano decisorio, deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que pueda suponer un conflicto de interés.
 4. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

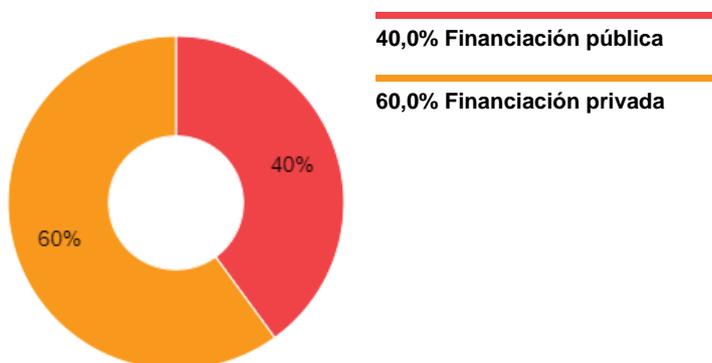
- Una vocal del Patronato recibe remuneración a través de una empresa que presta servicios a la Fundación.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.988.102 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	1.988.102 €	1.960.385 €	1.595.160 €
Ingresos públicos	40,0 %	795.508 €	640.696 €	557.964 €
Administración Central	3,3 %	66.322 €	43.449 €	39.830 €
Administraciones autonómicas y locales	36,7 %	729.185 €	597.246 €	518.134 €
Ingresos privados	60,0 %	1.192.594 €	1.319.690 €	1.037.196 €
Cuotas de socios	1,8 %	36.285 €	24.844 €	17.715 €
Cuotas de usuarios	26,6 %	529.352 €	584.876 €	451.743 €
Aportaciones de personas físicas	10,3 %	204.629 €	227.798 €	208.369 €
Aportaciones de entidades jurídicas	14,5 %	288.937 €	349.060 €	178.598 €
Actividades de captación de fondos	6,7 %	133.353 €	133.068 €	180.745 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	39 €	45 €	26 €

- Administración Central: la Fundación recibe subvenciones del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y bonificaciones de la Seguridad Social por las contrataciones. La subida de 2020 se debe a que, con motivo del ERTE que realizó Asindown, la bonificación fue superior (17.545€ en 2018, 4.680€ en 2019 y 45.020€ en 2020).

- Administraciones autonómicas y locales: la subida que se ha producido de 2018 a 2020 se debe principalmente a que han aumentado las subvenciones de distintas consellerías de la Generalitat Valenciana. El aumento más significativo se produjo en las subvenciones recibidas para el desarrollo de itinerarios formativos y el centro de atención temprana, entre otros (188.650€ en 2018, 343.943€ en 2019 y 411.115€ en 2020).

- Cuotas de usuarios: el aumento en 2019 se debe a la ampliación de servicios y a que se realizó un ajuste en los precios de los servicios.

- Aportaciones de personas jurídicas: la Fundación recibe muchas subvenciones de pequeño importe de empresas y otras entidades del Tercer Sector. Las tres principales entidades financiadoras en 2020 fueron La Caixa (46.484€), Fundación ONCE (38.342€) y Fundación Ship 2B (24.200€).

- Captación de fondos: la Fundación organiza diversos eventos para recaudar fondos, como conciertos, cenas y carreras solidarias, y vende productos como pulseras y calendarios.

✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	40,0 %	32,7 %	Ingresos públicos	32,0 %	26,0 %
Ingresos privados	60,0 %	67,3 %	Ingresos privados	68,0 %	74,0 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Generalitat Valenciana	35,8 %		Generalitat Valenciana	27,0 %	
Generalitat Valenciana		29,2 %	Generalitat Valenciana		22,0 %

Los importes ajustados descuentan los importes del contrato de plazas que la Fundación mantiene con la Generalitat Valenciana por el centro de atención temprana (242.550€ en 2020 y 188.650€ en 2019).

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Criterios obligatorios:

Para poder ser sujeto colaborador de la Fundación, será estrictamente necesario que se den los siguientes criterios, entre otros que puedan determinarse para cada colaboración concreta:

- Respeto por los derechos humanos, por la dignidad de las personas con discapacidad y por el principio de igualdad y no discriminación;
- Cumplimiento de las normas nacionales e internacionales relativas a los derechos de los trabajadores;
- Constatación de ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad;
- Solvencia de la entidad y concreción de las condiciones de la misma;
- Cumplimiento con la legislación relativa a Transparencia y Buen Gobierno, así como las obligaciones emanadas de las siguientes leyes y sus respectivos Reglamentos de desarrollo:
 - a) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - b) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - c) Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
- Acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por Asindown.
- Probar la no concurrencia de las prohibiciones de contratar establecidas en la legislación pertinente.
- Cumplimiento de las exigencias legislativas en materia de garantía de calidad.

2. Criterios positivos:

En todo caso, serán criterios de consideración positiva para la selección de aquellas empresas o entidades que se hallen ya inmersas en el proceso de selección, entre otros que puedan ajustarse a la colaboración para cada caso concreto:

- Constancia de políticas socialmente responsables;
- Concienciación sobre el respeto al medio ambiente;
- Feedback positivo sobre la actividad de la entidad;

- Desarrollo de actividades análogas a las previstas en la misión de Asindown;
- Especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
- Inclusión en plantilla de alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

3. Criterios excluyentes:

En ningún caso podrán ser colaboradores de Asindown aquellos que incurran en las prohibiciones de contratar previstas en el ordenamiento jurídico, así como las siguientes:

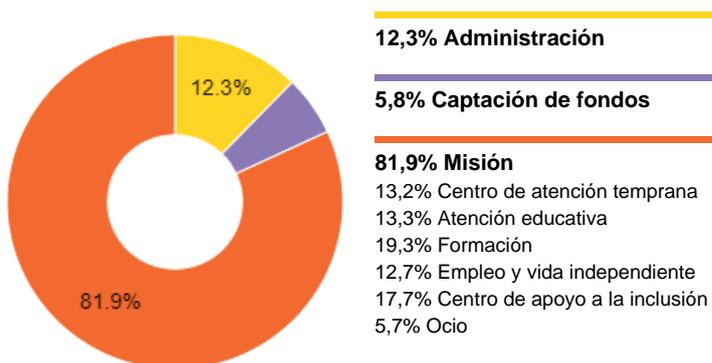
- Se hallen incurso en procedimientos penales o administrativos;
- Tengan por objeto o actividad principal cualquiera que entre en conflicto directo con los fines de la Fundación;
- Entidades que generen exclusión social o hagan uso de trabajo infantil;
- Valoraciones negativas relativas a colaboraciones previas con otras fundaciones.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.963.576 € (2020)



✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Telemarketing	20.371 €	673 €	19.698 €
	Campaña de captación de nuevos socios "Tú sumas": los socios de Asindown pasaron de 304 en 2019 a 337 en 2020		
Lotería	11.412 €	0 €	11.412 €
	Beneficio obtenido por la venta de lotería		
Conciertos / Cenas / Fiestas	9.762 €	500 €	9.262 €
	Carrera solidaria y subasta de una guitarra con Alejandro Sanz		
Venta de merchandising	91.808 €	44.349 €	47.459 €
	Distribución de calendarios, tazas y pulseras benéficas		

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los gastos asociados a la campaña desglosada, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (costes de personal, relaciones públicas, etc.).

✓ **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, cuenta con un sistema de contabilidad analítica.

✓ **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

- Todas las facturas serán escaneadas o se recibirán directamente en PDF. Desde contabilidad, debe asignarse cada factura, en función de su naturaleza, al área donde se imputa el gasto.
- El departamento de administración comprueba con el gerente y tesorero las facturas.
- Para gastos de menor importe a 600 € el responsable de la autorización de la compra es el gerente.
- Para gastos de mayor importe a 600 € el responsable de la autorización de la compra es el tesorero.
- Una vez aprobadas, los días 15 y 30 de cada mes, desde administración se preparan transferencias de pagos a través de banca electrónica en la que sólo se incluyen facturas aprobadas. Estas deben ser firmadas por dos apoderados de Asindown, que será tesorero/a y presidente/a y en su defecto vicepresidente/a y secretario/a.
- Posteriormente se pasan a contabilidad para su contabilización.
- Respecto a los pagos excepcionales, que por diferentes motivos deban realizarse fuera de las fechas fijadas:
 - a) La persona que necesita un pago extraordinario, contacta con gerencia, le solicita qué necesita, así como el motivo de la excepcionalidad del pago, para ello deberá aportar la documentación justificativa del gasto que contabilidad requiera.
 - b) Si gerencia considera correcto ese pago, pasa al tesorero/a, quien las revisa y si las considera correctas las aprueba, debiendo dejar documentada la aprobación y los detalles.
 - c) Una vez aprobado el gasto por el tesorero, se pasa a administración para que se realice el pago fuera de las fechas estipuladas.
 - d) A estos efectos, resulta relevante hacer constar que todos los pagos en el banco y las disposiciones de fondos, requieren la firma de dos apoderados, por lo que los pagos preparados en banca electrónica, finalmente son aprobados por dos apoderados de Asindown.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Cuando se trate de contratación con proveedores de bienes y servicios normales en el día a día de la Organización, esta será realizada por el departamento de administración de Asindown. Cuando se trate de contratación de servicios económicamente importantes o significativos en el quehacer de la organización (catering, limpieza e higiene, lavandería, comunicación, servicios informáticos, realización de obras, asesoramiento jurídico etc.) los proveedores serán seleccionados por la dirección de ASINDOWN, el Patronato y la Junta Directiva en el supuesto de que la contratación la efectúe la Asociación.

Para todos aquellos gastos y/o contratos cuyo valor estimado sea superior a 3.000 € se presentarán, al menos, tres ofertas.

Con carácter previo a suscribir cualquier acuerdo al respecto, los miembros de Asindown deberán de observar los siguientes procedimientos:

A) Incompatibilidades: se establecerá un control previo a la selección y contratación de un proveedor a fin de detectar las posibles incompatibilidades de la organización con el mismo.

B) Comprobación de la cultura de cumplimiento del proveedor:

- Para mantener una relación de negocio con un proveedor se valorará positivamente que éstos sigan estándares

comparables a los establecidos en el Código Ético de la organización y, en la medida de lo posible, contar con Sistemas de Gestión de Prevención de Delitos o modelos de prevención de delitos penales conformes a las exigencias del artículo 31 bis del Código Penal.

En todo caso, será requisito imprescindible que los proveedores se obliguen a cumplir y respetar los compromisos y obligaciones recogidos en el Código Ético de la organización para mantener relaciones de negocio con ellos, lo cual se plasmará por escrito en un contrato.

- Se valorará positivamente que los proveedores cuenten con políticas y controles internos dirigidos a asegurar el cumplimiento normativo en el desarrollo de su actividad.

C) Igualdad de trato:

- Se evitará, en la medida de lo posible, que los miembros de Asindown que pudieran tener intereses personales en alguno de los candidatos que se presenten a establecer o mantener relaciones de negocio con la organización tomen parte en el proceso de selección. Por intereses, podrá entenderse la amistad o enemistad manifiesta.

En caso de detectarse tal relación, se apartará del proceso de contratación y de cualquier gestión o actividad inherente o relacionada directamente con el mismo a la persona que, en base a la citada relación, pudiera actuar en contra de los principios de objetividad e imparcialidad.

- No se concederán tratos de favor a proveedores por su especial relación con cargos relevantes en la Administración Pública o en el sector privado, a efectos de la actividad de la organización.

- Está prohibido el trato desigual a un proveedor por razón de raza, sexo o religión.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.988.102 €	2.078.603 €	-90.501 €	-4,3 %
Gastos	1.963.576 €	2.078.603 €	-115.026 €	-5,5 %
Resultado	24.525 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	2.464.192 €	2.464.192 €	0 €
2022	2.593.160 €	2.593.160 €	0 €

El presupuesto de 2021 aumenta respecto al ejecutado en 2020 debido a que se preveían mayores ingresos relacionados con el nuevo centro que está habilitando la entidad, llamado La mare que va. Finalmente, los ingresos en 2021 han sido 2.527.572€ mientras que los gastos han supuesto 2.379.832€.

En 2022, además de lo anterior, se prevé ampliar las plazas del centro de atención temprana de 45 a 60, así como retomar la actividad de vida independiente.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 17,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 17,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	171.622 €	100 %
Deuda a largo plazo	65.918 €	38,4 %
Deuda con entidades de crédito	65.918 €	38,4 %
Deuda a corto plazo	105.704 €	61,5 %
Acreedores varios	98.411 €	57,3 %
Deuda con entidades de crédito	7.293 €	4,2 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 2,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 8,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	862.790 €
Disponible	239.387 €
Tesorería	238.284 €
Créditos a terceros	1.103 €
Realizable	623.404 €
Deudores por subvenciones	606.619 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	16.785 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	24.526 €	1,2 %
2019	4.560 €	0,2 %
2018	106.459 €	6,7 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 240.623 €

Ratio de recursos disponibles: 9,8 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	2.340 €	100 %	0,2 %
Inversiones a corto plazo	1.103 €	47,1 %	0,1 %
Fianzas a corto plazo	1.103 €	47,1 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	1.237 €	52,9 %	0,1 %
Fianzas a largo plazo	1.237 €	52,9 %	0,1 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Asindown cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Asociación Síndrome de Down de Valencia

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Asociación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	0 €
Constitución	Fue constituida en Valencia en 1989 por un grupo de padres de niños con síndrome de Down, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down, fomentando toda clase de medios de carácter pedagógico y científico que faciliten la educación, inclusión familiar, laboral y social de las personas con síndrome de Down.
Misión	Fomentar toda clase de medios que faciliten la educación e integración socio-laboral de las personas con síndrome de Down. Actualmente, tras constituir la Fundación, cuenta con un trabajador y su actividad se centra en el movimiento asociativo y el cuidado del socio a través de charlas, foros, encuentros de familias, etc.
Órgano de gobierno	Según lo establecido en los Estatutos de la Fundación, seis miembros de la Junta Directiva de la Asociación forman parte del Patronato de la Fundación. El presidente, el vicepresidente, el tesorero, la secretaria y dos vocales del Patronato de la Fundación Asindown forman parte de la Junta Directiva de la Asociación Asindown, formada por 13 personas.
Fondos Propios	288.596 €
Ingresos	89.720 €
Resultado	-26.000 €

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación Asindown: <https://asindown.org/>

Facebook: <https://es-es.facebook.com/asindownvalencia/>

Twitter: <https://www.instagram.com/asindown/?hl=es>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

Asindown ha firmado una autorización para el uso del logotipo para Dormitienda S.L. y Bodega Sierra Norte S.L. con el fin de dar visibilidad al trabajo que realiza la Fundación con la siguiente cláusula: "el autorizado no podrá usar el nombre/logotipo de la Fundación Asindown con una finalidad o uso distinto del comunicado en el presente documento, comprometiéndose a hacer un uso responsable y adecuado del mismo".

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 78

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Actividades del área de empleo y de apoyo y asistencia

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad cuenta con un plan de formación de voluntarios, en el cual se detallan los objetivos y funciones de los voluntarios, un resumen de los documentos entregados en la reunión de acogida, así como las fases del proceso de integración de los voluntarios en la entidad: selección, formación, acogida, etc.

El voluntariado antes de incorporarse en su actividad habrá realizado la formación básica de voluntariado Asindown en la que se trabaja el organigrama, funciones y actividades de la entidad. Después asistirán a la formación más específica del plan en el que participe, aunque las personas voluntarias podrán realizar cualquier formación que deseen, aunque no vayan a participar en un proyecto de esa área. Las formaciones específicas ofertadas son atención temprana, educativa, formación, ocio, centro de apoyo a la inclusión, programas deportivos y comunicación y marketing. Estas formaciones son de carácter más práctico, con una intención más de capacitación y de saber el funcionamiento del plan y sus actividades. De manera ocasional y dependiendo de las relaciones con demás organizaciones, se plantearán formaciones no oficiales y adicionales que sirvan en la actividad diaria del voluntariado, como puede ser formaciones para favorecer la coeducación y la igualdad de género, la detección de abusos sexuales, etc. Además, dentro de las formaciones que Asindown ofrece a escuelas, institutos, universidades y otras entidades, se reservan 3 plazas que puede ocupar el voluntariado de forma gratuita.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

Fundación Asindown recibe todas las donaciones por transferencia bancaria, salvo raras excepciones, en las que se realiza algún evento solidario, en estos casos, el modo de proceder es el siguiente:

1. Donaciones en efectivo

La entidad cuenta con un procedimiento de control de caja que garantiza que todas las recaudaciones de eventos solidarios se reflejan en la contabilidad.

- En la gestión de la caja trabajan dos personas; una para la gestión, y otra, para la supervisión. Después de esta supervisión pasa a contabilidad.
- El dinero recibido en metálico se ingresa al banco con la mayor brevedad posible.
- El dinero recibido en metálico siempre se ingresa al banco y nunca se utiliza para pagar otros gastos o facturas en efectivo.

2. Identificación de donantes anónimos

- Contamos con un procedimiento que permite cumplir con la obligación de identificar a los donantes.
- La pasarela de donación online de la página web impide el anonimato para las donaciones.
- Todo el personal es conocedor de la obligación de no recibir donaciones anónimas superiores a 100 €.
- En el caso de que se reciban ingresos en cuenta superiores a 100 €, sin que se pueda identificar al donante, la entidad tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✔ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2020 fueron auditadas por GESEM Auditores y Consultores, S.L.P., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con fecha 29 de junio de 2021.

✔ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	1.535.363 €	1.520.781 €
ACTIVO NO CORRIENTE	639.596 €	675.242 €
Inmovilizado intangible	1.039 €	541 €
Inmovilizado material	637.321 €	672.475 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.237 €	2.227 €
ACTIVO CORRIENTE	895.767 €	845.538 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	16.785 €	49.868 €
Deudores Comerciales	606.619 €	451.522 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.103 €	1.200 €
Periodificaciones a corto plazo	32.977 €	6.306 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	238.284 €	336.643 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.535.363 €	1.520.781 €
PATRIMONIO NETO	1.322.692 €	1.269.208 €
Fondos propios	1.007.835 €	983.309 €
Dotación fundacional	6.010 €	6.010 €
Resultados de ejercicios anteriores	977.299 €	972.739 €
Resultado del periodo	24.526 €	4.560 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	314.857 €	285.899 €
PASIVO NO CORRIENTE	75.168 €	73.211 €
Provisiones a largo plazo	9.250 €	
Deuda total a largo plazo	65.918 €	73.211 €
Deudas a largo plazo	65.918 €	73.211 €
PASIVO CORRIENTE	137.504 €	178.362 €
Provisiones a corto plazo		9.250 €
Deuda total a corto plazo	105.704 €	109.000 €
Deuda a corto plazo	7.293 €	7.185 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
Acreedores comerciales	98.411 €	101.815 €
Periodificaciones a corto plazo	31.799 €	60.112 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.962.133 €	1.938.851 €
Ayudas monetarias y otros	-170.505 €	-130.489 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-14 €	-500 €
Otros ingresos explotación	1.158 €	2.780 €
Gastos de personal	-1.454.354 €	-1.484.281 €
Otros gastos de explotación	-292.284 €	-313.778 €
Amortización del inmovilizado	-44.959 €	-25.489 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	10.056 €	11.471 €
Otros ingresos/gastos	14.715 €	7.238 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	25.948 €	5.804 €
Ingresos financieros	39 €	45 €
Gastos financieros	-1.461 €	-1.290 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.422 €	-1.244 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	24.526 €	4.560 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	24.526 €	4.560 €

Fundación Asindown

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2023 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

